



PROCESO: IMPUPGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: ALIX TATIANA SALGADO BRAVO
DEMANDADO: LUÍS FERNANDO GONZÁLEZ CASTELBLANCO
RADICADO: 2022-00056-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición por resolver. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Se procede a resolver la petición elevada el 30 de marzo del año en curso:

I. La prueba de ADN puede ser practicada por otro laboratorio, siempre y cuando esté legamente autorizado para realizar ese tipo de pruebas, y que se encuentre certificado por autoridad competente.

II. El oficio ordenado al Instituto Nacional de Medicina Legal, lo elaborará el Juzgado una vez se abra el proceso a pruebas, y en su oportunidad será publicado en el micrositio de la página web de la Rama Judicial, correspondiente a este Juzgado, a efectos de que la parte actora proceda a enviarlo o radicarlo en la entidad.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 015 del 25 de abril de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria